SUBSECRETARÍA DE FOMENTO Y NORMATIVIDAD AMBIENTAL

DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE POLÍTICA Y REGULACIÓN AMBIENTAL



OFICIO No. SSFNA.600/DGAPRA/611/07

México, D. F. a 10 de diciembre de 2007

DR. FRANCISCO RAMOS GÓMEZ DIRECTOR GENERAL DE NORMAS Y SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE NORMALIZACIÓN SECRETARÍA DE ECONOMÍA PRESENTE

En atención a la solicitud mediante oficio SFNA/DGSPRNR/336/07 de fecha 5 de diciembre de 2007, mismo que se anexa, de la Dirección General del Sector Primario y Recursos Naturales Renovables de esta Subsecretaría, y en cumplimiento al artículo 51, cuarto párrafo de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 39 de su Reglamento, le notifico que derivado de la revisión quinquenal realizada por el Subcomité I de Recursos Naturales Renovables y Actividades del Sector Primario, se ha determinado **ratificar** la Norma Oficial Mexicana NOM-021-SEMARNAT-2000, Que establece las especificaciones de fertilidad, salinidad y clasificación de suelos. Estudios, muestreo y análisis.

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos procedentes.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo

ATENTAMENTE
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE POLÍTICA Y
REGULACIÓN AMBIENTAL

1 2 DIC 2007
ECONOMIA
D. C. N. W

LIC. VICTORIA EUGENIA DOLORES CARRILLO DE ALBORNOZ GARCÍA

C.c.p Ing. Sandra Denisse Herrera Flores.- Subsecretaria de Fomento y Normatividad Ambiental.- Para su conocimiento.

Lic. Luis Alberto López Carbajal.- Director General del Sector Primario y Recursos Naturales Renovables.- mismo fin.